

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.968/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE a fs. 59 y 60 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de los alumnos Anastacia GHIGO, Carolina SIERPE, Carlos OJEDA y Flavia Andrea PORTAS STEFEL como Tutores Alumnos;

QUE por Nota N° 278/12 la Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a los alumnos Anastacia GHIGO, Carolina SIERPE, Carlos OJEDA y Flavia Andrea PORTAS STEFEL como Tutores Alumnos, en el período comprendido entre el 1° de Junio y el 30 de Noviembre de 2012, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los alumnos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las Carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en el periodo comprendido entre el 1° de Junio y el 30 de Noviembre de 2012.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado AL PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 – ACTIVIDAD 1 – INCISO 5.1.3. – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – F.F. 1.6. – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplir. ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

424

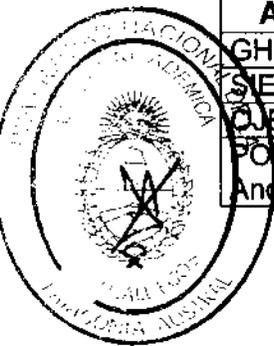


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
GHIGO, Anastacia	22.280.651	Profesorado en Letras
SERPE, Carolina	34.525.036	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
QUEDA, Carlos	32.744.188	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
PORTAS STEFEL, Flavia Andrea	34.771.797	Licenciatura en Psicopedagogía



424